



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

251

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EFREN CHACON DE LEON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2013-00046-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de EMBARGO proveniente del Juzgado Promiscuo del Municipal de Talaigua Nuevo. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR,
VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Téngase en cuenta el embargo del crédito del 75% de los bienes embargados en este proceso o el remanente solicitado dentro del presente asunto decretado dentro del proceso ejecutivo singular que se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal de Talaigua Nuevo con radicado No. 13-780-40-89-001-2021-00020-00 seguido por Agustín Mejía González contra Efrén Chacón de León.

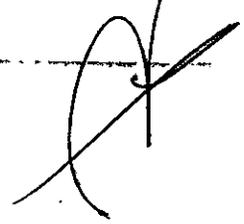
De la anterior decisión mediante OFICIO comuníquese al Juzgado antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

		JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX	
ESTADO		No.	510
... han sido personalmente de la Presidencia de			
MOMENTO DE FECHA		Día: 25	Mes: 06 Año: 21
CUMPLIDO EN ESTADO		28	06 21

Secretario


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00047-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARITZA CASTRO DE DUQUE Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 25 de junio de 2021, Pasó al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial poder - sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veinticinco (25) de Junio dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado en memorial visible a folio 398-399 se procede a reconocer personería jurídica al Dr. Jose Tomas Arrieta Acosta, como apoderado principal, y a los Doctores Nuri Barrios Hurtado, Ivor Olier Barrios y Carlos Martínez Frascheschi como apoderados sustitutos, en los términos y para los fines consagrados en poder visible a folio 398-399 conferidos por Jose Ramon Ribon Zabaleta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 50

Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21

ESTADO EN ESTADO 28 06 21

Secretario _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2011-00080-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANT: JUAN DE DIOS ARRIETA MENDOZA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPOX

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por la Dra. Liliana Baldiris Aleman. Provea.

Mompox, 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veinticinco (25) de Junio dos mil veintiuno (2021).

Solicita la Dra. Dra. Liliana Baldiris Aleman, que los recursos congelados sean puestos a disposición del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox.

Se le hace saber a la memorialista que mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020, se declaró la ilegalidad de todo lo actuado dentro del asunto de la referencia, el apoderado de la parte actora presento recurso de apelación en contra dicha decisión, la cual se encuentra surtiendo ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA LABORAL.

El H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA LABORAL, mediante auto de fecha 04 de diciembre de 2020, CONFIRMA auto de fecha 18 de octubre de 2019, no sobre auto de 19 de febrero de 2020.

Así mismo dentro del plenario no hay prueba que acredite que existen dineros congelados dentro del presente asunto, adicional a ello consultada la plataforma del Banco Agrario NO existen títulos pendientes para pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: 50 No. 50

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21

LIJADO EN ESTADO 28 06 21

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAMILO ESCALANTE ACOSTA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2001-00088-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, en donde mediante auto de 17 de junio de 2021 CONFIRMA auto de fecha 22 de octubre de 2020. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto del 17 de junio de 2021 (fl. 37-42) en donde CONFIRMA de 22 de octubre de 2020 (fl. 20-23).

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia en auto del 15 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~NOEL LARA CAMPOS~~
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
No. 50
Auto de fecha Día: 25 Mes: 06 Año: 21
Ej. en estado 28 0.6 21
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2013-00105-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANT: MARIA DEL SOCORRO PARDO DE AMARIS
DEMANDADO: REBECA AMARIS DE GARCIA

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por la Dra. GERALDINE RODRIGUEZ LOPEZ, en donde renuncia al poder conferido, y la demandante le confiere poder al Dr. GIAN CARLOS DIAZ PIÑERES Provea.

Mompox, 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veinticinco (25) de Junio dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial precedente, y verificado lo allí expuesto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso se acepta la renuncia al poder otorgado a GERALDINE RODRIGUEZ LOPEZ y se reconoce personería al Dr. GIAN CARLOS DIAZ PIÑERES, en calidad de apoderado de la parte demandante María del Socorro Pardo Amaris, en los términos y para los fines consagrados en poder visible a folio 64 reverso.

Por cumplir los requisitos del Art. 93 del CGP se ADMITE la reforma de la demanda, se ordena vincular al proceso a los herederos determinados de REBECA AMARIS:

JOHN JAIRO GARCIA AMARIS, REBECA IRMA GARCIA AMARIS, OMAR ENRIQUE GARCIA AMARIS, LUCY ENRIQUETA GARCIA AMARIS, EDWIN ETALIDE GARCIA AMARIS, PATRICIA DE JESUS GARCIA AMARIS, ZANDRA GARCIA MARIS y ROVIRA GARCIA AMARIS. Se ordena notificarlos como lo dispone el No. 4 del Art. 93 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO _____ No. 50
por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21
FIJADO EN ESTADO 28 06 21
El Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2021-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANT: SHIRLY CADENA HERNANDEZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN FERNANDO

Informe Secretarial: Al Despacho el presente proceso en donde MUTUAL SER se pronuncia sobre medida cautelar. Provea.

Mompox, 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veinticinco (25) de Junio dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora, el escrito que milita a folio 25, emanado de MUTUAL SER, en donde indica que NO posee vínculos con la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 50

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 28 06 21

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2021-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANT: SHIRLY CADENA HERNANDEZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN FERNANDO

Informe Secretarial: en donde el apoderado de la parte demandante solicita que se decreten medidas cautelares. Provea.

Mompox, 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veinticinco (25) de Junio dos mil veintiuno (2021).

DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por concepto de venta de servicios reciba la demandada ESE HOSPITAL LOCAL SAN FERNANDO por parte de COOSALUD EPS. A tarves de secretaria remítanse los oficios solicitados.

Limítese la cuantía en la suma de \$100.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO _____ No. 50
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21
FIJADO EN ESTADO 28 08 21



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MERCY BARRIOS CASTRO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPÓX
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2011-00129-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el Alcalde del municipio demandado otorga poder. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial precedente, se reconoce personería jurídica al Dr. ALBEIRO JOSE GOMEZ ABELLO como apoderado del Municipio de Mompox, en los términos y para los efectos a que alude el memorial poder que obra a folio 148 REVERSO.

Consultada la plataforma del Banco Agrario, se evidencia que dentro del proceso de la referencia NO existen títulos pendientes para pago, así mismo fueron expedidos oficios de desembargo a las entidades bancarias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO _____ No. 50

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 28 06 21

El Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

146

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: CRISTIAN LAYONER MENDOZA RUIZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2013-00181-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medida cautelar. Sírvese proveer.

Mompox, Bolívar 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTICINO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en memorial que milita a folio 145 del expediente, se

RESUELVE

PRIMERO.- Decretar el embargo y retención de los bienes o dineros embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente dentro del proceso ejecutivo laboral que se tramita en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, bajo el radicado 134683189002-2010-00030-00 acumulados demandante: MARTINA MORALES MARTINEZ Y OTROS contra ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO. Oficiese.

SEGUNDO.- LIMITESE la medida en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Handwritten signature)
NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX	
No.	50
el Jefe de notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Previdencia de	
AUTO DE FECHA Día:	25
Mes:	06
Año:	21
EN ESTADO	28 / 06 21

(Handwritten signature)



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2019

Radicación 13-468-31-89-001-2016-00218-00
Proceso: DECLARATIVO VERBAL
Demandante. EDGAR BARRAZA GARCIA
Demandado.- SENNEWYS PACHECO ANAYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX BOLIVAR
Junio Veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Se procede a resolver el recurso de reposición y subsidio el de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, quien solicita se modifique parcialmente el aut de fecha junio 2 de 2021, en el sentido que se ordene seguir a la mayor brevedad con la práctica de diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble.

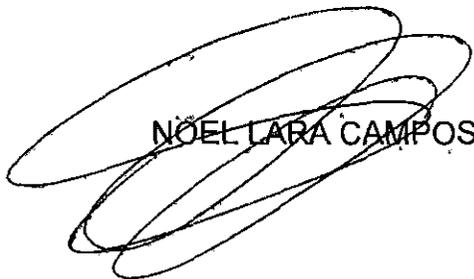
Teniendo en cuenta lo solicitado por la togada de la parte actora, y por ser procedente el despacho procede a fijar la hora de las dos (2) de la tarde del día Veintinueve (29) del mes de Julio del 2021, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al predio materia de la Litis.

Notifíquesele este auto a los apoderados de las parte y a los señores Gregorio Nieto Reyes y Omaira Conde Mejía propietarios del inmueble en disputa (fol. 270).

Se orden REQUERIR al señor Gerente del Banco de Colombia para que de respuesta al oficio numero 376 de fecha 03 de junio de 2021, enviar el referido oficio visto a folio 354. Hágasele las advertencia del art. 44 num 3 CGP

NOTIFIQUESE,

El Juez,


NOEL LARA CAMPOS.

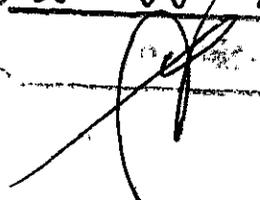
 JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO _____ No. 50

Por el cual se notifico a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21

LIADO EN ESTADO 28 06 21





**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EVER ROCHA VELAIDES Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPOX
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2007-00229-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud presentada por la Dra. Liliana Baldiris Aleman. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,
VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Consultada la plataforma del Banco Agrario, se evidencia que dentro del proceso de la referencia NO existen títulos pendientes para pago dentro del presente asunto. La anterior decisión póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO No. 50
r el cual se notifica a las partes que no lo
n sido personalmente de la Providencia de
ITO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21
ADO EN ESTADO 28 06 21
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2021-00026-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANT: JOSE RAFAEL AREVALO ECHAVEZ
DEMANDADO: ESE SANTA MARIA DE MOMPOX

Informe Secretarial: Al Despacho el presente proceso en donde la apoderada del demandante sustituye poder y solicita se fije fecha de audiencia. Provea.

Mompox, 25 de junio de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintiuno (21) de Enero dos mil veintiuno (2021).

NO aceptar la sustitución de poder que hace la Dra. Laura Stephanie Segura Labiosa en la Dra. Eva Judith Gonzalez Torres, debido a que la misma no tiene poder dentro del presente asunto.

Notificada en debida forma del auto admisorio de la demanda, la demandada NO contesto el libelo demandatorio ni propuso excepciones, por ello se TIENE POR NO CONESTADA LA DEMANDA.

Se fija fecha para realización de audiencia contemplada en el Art. 77 del CPT y SS para el día 2 del mes de Agosto del año 2021 hora 4 p.m.

Se le hace saber a la togada que todas las providencias se publican en los canales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura (TYBA Y PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL), es deber de las partes consultar los estados y providencias que allí se publican.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO _____ No. 50

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 28 06 21

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JANETH ARRIETA OVIEDO
DEMANDADO: PERSONERIA MUNICIPAL DE MOMPÓX
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2016-00030-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso en donde el Dr. Humberto Arias Montesino, presenta desistimiento del incidente de regulación de honorarios. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 25 de junio de 2021

NELSON GARIBELLO PAREO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

El Dr. Humberto Arias Montesino, presenta desistimiento del incidente de regulación de honorarios (fl. 197).

Al respecto se considera:

El desistimiento si bien es una forma anormal de terminación de un proceso, su reglamentación se rige por los artículos 314 del CGP que informa, que su alcance produce el mismo sentido que la sentencia absolutoria; es decir, hace tránsito a cosa juzgada y no puede volverse a interponer una acción por los mismos hechos y pretensiones de la demanda.

Por tanto el despacho dispone:

RESUELVE

1. Aceptar el DESISTIMIENTO frente a las pretensiones trazadas incidente de regulación de honorarios.
2. Declarar la terminación anticipada del incidente de regulación de honorarios.
3. Esta decisión tiene efectos de cosa juzgada, sobre los mismos hechos y pretensiones no se podrá formular nueva demanda.
4. Sin costas.
5. En firme esta decisión, archívese las diligencias.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO No. 50

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 21

ELIJADO EN ESTADO 28 06 21

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

El Secretario